

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 7.381/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 90/2010 a instancia de la parte actora D^a. Isabel López Almedida contra Agustín Pedrosa Ortiz sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 30 de Abril de 2.010 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que Estimando la demanda formulada por D^a. Isabel López Almeida, representada por la Abogada Sra. Delgado Bellido, contra la empresa Agustín Pedrosa Ortiz, que no ha comparecido a di-

cho acto, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y Condeno a la misma a que abone al actor la cantidad de 764,10 euros, más 76,41 euros de interés por mora, lo que hace un total de 840,51 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y contra la misma no cabe recurso alguno salvo el de aclaración.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se archivará en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Agustín Pedrosa Ortiz actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de abril de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.